



NORMAS DE CONVIVENCIA PARA LOS EQUIPOS

El objetivo principal del Club Deportivo Aguirre es promover la práctica del deporte, fomentando el trabajo en equipo, el respeto entre las/os jugadoras y contrincantes, y la superación de cada una/o. Para tal fin, el Club ha definido un código de conducta que se espera de cada jugador/a.

Al solicitar la inscripción en los equipos del Club se adquiere el **compromiso de asistencia a los entrenamientos semanales y partidos a los que sea convocado**; así como la aceptación de las normas descritas a continuación:

ENTRENAMIENTOS:

- ◆ **La asistencia a los entrenamientos es necesaria para poder ser convocados en las competiciones.** En caso de que un jugador no pueda acudir al entrenamiento, deberá avisar con la suficiente anticipación al entrenador/a.
- ◆ **Se requiere que las/os jugadoras/es se comporten con el debido respeto y consideración hacia sus compañeras/os y hacia las/os entrenadoras/es.** Ello implica puntualidad, obediencia a los entrenadores y un comportamiento adecuado durante los entrenamientos.
- ◆ **Faltas de puntualidad y/o asistencia:**
 - Si un jugador/a no asiste al entrenamiento sin previo aviso (con una antelación de al menos ocho horas) y sin causa justificada, el entrenador/a avisará a la familia. El jugador verá reducidos sus minutos de juego del primer partido al que vaya convocado.
 - Si un jugador/a no asiste de manera reiterada a entrenamientos, sin causa justificada (entendiendo por tal la mitad de los días durante tres semanas), se deberá informar al Comité Disciplinario del Club tomen las acciones oportunas de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Reglamento Interno del Club.
- ◆ **Faltas de respeto y/o conducta inapropiada:**
 - Si un jugador/a tuviera una conducta inapropiada (entendiendo por tal aquel comportamiento que dificulte o entorpezca el desarrollo de los entrenamientos o que suponga una falta de respeto hacia compañeros/as y/o entrenadores/as) durante los entrenamientos, será amonestado por el entrenador y apartado durante cinco minutos del entrenamiento. El jugador verá reducidos sus minutos de juego en el primer partido al que vaya convocado.

- Si la actitud persistiera, a la tercera ocasión de ser amonestado, será expulsado del entrenamiento, y la familia será informada de tal circunstancia. El jugador no será convocado en el partido siguiente.
- Si un jugador mantuviera una conducta inapropiada de forma reiterada durante los entrenamientos se informará al Comité Disciplinario del Club tomen las acciones oportunas de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Reglamento Interno del Club.

PARTIDOS

- ◆ Los entrenadores informarán durante la semana de la convocatoria, hora y lugar de los partidos. En caso de que un jugador no pueda acudir al partido, deberá avisar con la suficiente anticipación (con una antelación de dos días) al entrenador/a.
- ◆ **Se requiere que, durante los partidos, las/os jugadoras/es se comporten con el debido respeto y consideración hacia sus compañeras/os, hacia las/os entrenadoras/es, contrincantes y árbitros.** Ello implica puntualidad, aceptación de las normas establecidas por entrenadores y árbitros, y un comportamiento adecuado durante el partido.
- ◆ **Durante un partido solamente podrá dirigirse al árbitro el/la entrenador/a del equipo,** el/la segundo/a entrenador/a o, en último caso, el/la capitán/a que será designado/a por los dos anteriores, siempre con el máximo respeto. Si un/a jugador/a se dirigiera al árbitro, será apartado/a del partido y permaneciendo en el banquillo al menos durante los diez minutos siguientes.
- ◆ **Faltas de puntualidad y/o asistencia:**
 - Si un/a jugador/a llegara más tarde de la hora de la convocatoria, verá reducidos sus minutos de juego durante el partido.
 - Si un/a jugador/a no asiste al partido sin previo aviso y sin causa justificada, el/la entrenador/a avisará a la familia. El/la jugador/a no será incluido/a en la convocatoria para el partido siguiente.
 - Si un jugador/a no asiste de manera reiterada los partidos se deberá informar al Comité Disciplinario del Club tomen las acciones oportunas de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Reglamento Interno del Club.
- ◆ **Faltas de respeto y/o conducta inapropiada:**
 - Si un/a jugador/a tuviera una conducta inapropiada (desobediencia y/o falta de respeto hacia sus compañeras/os, contrincantes, entrenadoras/es y árbitros)



durante el partido, será amonestado/a por el/la entrenador/a, retirado/a del juego y no volverá jugar, al menos, durante los 10 minutos siguientes, o lo que el/la entrenador/a estime.

- Si la actitud persistiera, será expulsado/a del partido, y la familia será informada de tal circunstancia. El/la jugador/a no será convocado/a en el partido siguiente.
- Si un/a jugador/a mantuviera una conducta inapropiada de forma reiterada durante los partidos se informará al Comité Disciplinario del Club tomen la acciones oportunas de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Reglamento Interno del Club.

NORMAS DE UNIFORMIDAD

- ◆ Durante los entrenamientos se utilizará una indumentaria adecuada para hacer deporte, siendo recomendable la utilización de la segunda equipación oficial (amarilla). Se recomienda que durante los meses de invierno, las/os jugadoras/es lleven ropa térmica debajo de la equipación.
- ◆ Durante los partidos, las/os jugadoras/es deberán llevar la equipación oficial y la sudadera del Club. Durante los meses de invierno, se podrá llevar ropa térmica debajo de la equipación oficial, sólo si los partidos se juegan en exterior y si la camiseta de debajo de la de juego es del mismo color que la oficial o blanca.
- ◆ El/la jugador/a que se presente a un partido sin la equipación oficial NO podrá jugar el partido.